



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
14/02/2024



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

AFIC

Expediente 1728062M

ANUNCIO BOP APROBACIÓN BASES VIII CAMPAÑA MUNICIPAL "TOT AL TEU POBLE 2024- COMBOI DE FALLES AL COMERÇ LOCAL"

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BASE PRIMERA. Objeto

La presente campaña tiene como principal objetivo la promoción del pequeño comercio en Almussafes, aprovechando la celebración de Fallas y el hecho de que las compras aumentan en esta fecha. El lema será «Comboi de Falles al Comerç Local»

BASE QUINTA. Beneficiarios

Podrán participar personas físicas mayores de edad. Las personas que resulten premiadas deberán presentar declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), así como con el Ayuntamiento de Almussafes, que no están incurso en ninguna circunstancia de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y no ha percibido ningún otro premio por este concepto, y autorizar al Ayuntamiento a hacer los trámites de consulta necesarios.

BASE TERCERA. Cuantía de los premios. Los premios serán vales cambiables en aquellos comercios adheridos a la campaña. Premios:

- 20 premio por valor de 100 euros
- 20 premios por valor de 75 euros
- 30 premios por valor de 50 euros

BASE CUARTA. Requisitos. Plazo de presentación de solicitudes: Los comercios de la localidad podrán adherirse a esta campaña presentando documento de adhesión entre el día siguiente de la publicación del anuncio de aprobación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) hasta el 18 de marzo de 2024.

Los comercios adheridos a la campaña pueden estar especializados en cualquier sector comercial.

El Ayuntamiento entregará los tiquets de compra y las bases a los comercios adheridos. Los comercios deberán habilitar una urna, caja o elemento en el cual los clientes puedan depositar los tiquets. Todas las compras que se efectúen desde el día 4 de marzo hasta el 18 de marzo de 2024 en los comercios adheridos a la campaña, obtendrán un tiquet por cada compra para participar en el sorteo.

BASE SEXTA. Bases reguladoras

Las bases específicas de concesión de premios económicos para el concurso "TOT AL TEU POBLE 2024 COMBOI DE FALLES AL COMERÇ LOCAL " fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 349/2024 de 14 de febrero, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la página web del Ayuntamiento <https://almussafes.net/category/tauler-danuncis/> y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica <https://almussafes.sede.dival.es/tablondeanuncios/>

Almussafes, 14 de febrero de 2024

El Alcalde



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AAM2 EKE2 QVNA WKKX

Anuncio publicación BOP Campaña "Tot al teu poble 2024-Comboi de Falles al comerç local" - SEFYCU
4842035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1